

RESOLUCIÓN 183E/2025, de 22 de enero, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se modifica la Resolución 2699E/2024, de 26 de diciembre, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 60 vacantes de Celador, del del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Se procede a admitir en el proceso selectivo a don Roberto Martínez Mendia, aspirante del turno para personas con discapacidad y a doña Ana Isabel García Suescun, aspirante del turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género, procede su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, en relación a los destinos y números de plantilla publicados en dicha resolución, se modifica la plaza número 66326 por la 62942 de tiempo completo con destino en el Hospital Universitario de Navarra.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

RESUELVO:

1º.- Admitir a don Roberto Martínez Mendia, aspirante del turno para personas con discapacidad y a doña Ana Isabel García Suescun, aspirante del turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género, en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 60 vacantes de Celador, del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Modificar la plaza número 66326 por la 62942 de tiempo completo con destino en el Hospital Universitario de Navarra.

3º.- Ordenar la publicación en la página web de la convocatoria, indicando a las personas interesadas que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 4/2023, de 18 de agosto, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia.

Pamplona, 22 de enero de 2025

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Ignacio Iriarte Aristu



CSV: **8450366D3B5DC138**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-01-22 14:54:48